

Dec. No. 8227, que cambia de nombre a varias Fortalezas del Ejército Nacional, y denomina "Libertad" al Agrupamiento de Artillería "Tte. Coronel Juan Almánzar," E.N.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO 8227

VISTO el artículo 3 de la Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Las siguientes Fortalezas del Ejército Nacional se denominarán en lo adelante con los nombres que se indican a continuación:

Fortaleza "Patria", en sustitución de "Segundo Tte. Sidney Seguro Rosa", de Constanza;

Fortaleza "Estrelleta", en lugar de "Mayor Manuel de Js. Reyes", de Elías Piña;

Fortaleza "Altagracia", en lugar de "General de Brigada Juan Hernández Gutiérrez", de Higüey;

Fortaleza "Palo Hincado", en sustitución de "Capitán Piloto Julio Alberto Polanco", de Cotuí;

Fortaleza "Cambronal", en lugar de "Primer Tte. Nicasio A. Román", de Neyba;

Fortaleza "El Rodeo", en lugar de "26 de Mayo", de Jimaní;

Fortaleza "2 de Mayo," en lugar de "Coronel Eurípides Peralta," de Moca;

Fortaleza “Santa Rosa”, en lugar de “Altagracia”, de La Romana.

Art. 2.— El Agrupamiento de Artillería “Tte. Coronel Juan Almánzar”, E. N., de Santo Domingo, se denominará en lo adelante “Libertad”.

Art. 3.— Quedan derogados los artículos 3 de los Decretos Nos.4404 y 4624, de fechas 15 de diciembre de 1958 y 4 de marzo de 1959, respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8228, que nombra al Coronel Neit Rafael Nivar Seijas, E.N., Agregado Militar de la Embajada de la República en Bogotá, Colombia.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO 8228

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1ro.— El Coronel Neit Rafael Nivar Seijas, E. N., queda nombrado Agregado Militar de la Embajada de la República en Bogotá, Colombia.